

APRUEBA PERMISO A RIQUELME ALARCÓN RODRIGO PRESTADOR DE SERVICIOS.

DECRETO Nº

534

CHILLAN VIEJO, 1 7 FFB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09/12/2008 y 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) RIQUELME ALARCÓN RODRIGO con fecha 11/02/2011, para que se le conceda Permiso por 7 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 7 día (s) de Permiso a Don (ña). RIQUELME ALARCÓN RODRIGO, quien desempeña el cargo "Apoyo a la gestión de las organizaciones comunitarias de Chillán Viejo constituidas formalmente" desde el día 10/02/2011 al 18/02/2011.

TION CALL

SECRETARIO ME

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ FBCh/ FFV / LRM / mmd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta